

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 891 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 25 JUN 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1174

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5485 del 02.09.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
CVS Protección del Patrimonio Familiar.	2010	1. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados que indica. 2. Dispone asignación de recursos para proyectos del Programa que se señala.

- La **Resolución Exenta N° 2730 del 28.11.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de proyecto que se individualiza en la presente.
- El **Ordinario N° 4887 del 07.06.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala detalle, según se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
10	26.05.2012	Condominio El Arrayán	37951	III	Ilustre Municipalidad de La Florida	La Florida	60%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 70 del 24.05.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual se indica fecha de inicio de obras (12.11.2010) y porcentaje de avance físico de obras (60%) de proyecto que se individualiza en la presente Resolución.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

- a) Que las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Visto f) de la presente Resolución, fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que indica, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto de la comuna de La Florida que se individualiza en cuadro siguiente, señalados en Visto f) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	Nº días nuevo plazo nueva vigencia
CVS Protección del Patrimonio Familiar. 2010	Condominio El Arrayán	Ilustre Municipalidad de La Florida	180

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M.R.S.
JVT/CME/JPB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia